

“POR LA CUAL PROCEDE A LA RUBRICA DEL PADRÓN DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.”

RESOLUCIÓN N° 09-00-2026 (S.L. 04/08/2026)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 02-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para elegir: 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Estudiantil, a fin de integrar la Asamblea Universitaria, Periodo 2026-2028; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Estudiantil, a fin de integrar el Consejo Superior Universitario, Periodo 2026-2028; 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes del Estamento Estudiantil, a fin de integrar el Consejo Directivo de la Facultad, Periodo 2026-2028; y 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Estudiantil, a fin de integrar el Tribunal Electoral Independiente, Periodo 2026-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N° 04-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la Inscripción Automática en el Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil para los Comicios del Estamento Estudiantil, Periodo 2026-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N° 08-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se hace lugar a las solicitudes de inclusión en el Prepadrón del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.”

El Acta N° 07 de fecha 04 de agosto de 2026, del Tribunal Electoral Independiente, en la cual se dispone que habiendo verificado el cumplimiento de la Resolución N° 04-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se establece el Procedimiento para la confección y depuración del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil Periodo 2026-2028, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”, y la Resolución N° 08-00-2026, del Tribunal Electoral Independiente “Por la cual se hace lugar a las solicitudes de inclusión en el Prepadrón del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.” Se procede a la rúbrica del Padrón Estudiantil, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el calendario electoral.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1 Proceder a la rúbrica del Padrón Estudiantil, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el calendario electoral.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. DANILA BEATRIZ LOPEZ GALLI
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente